

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. RENOVACION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 726
QUILLÓN,

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 29 de Noviembre de 2011, que Aprueba Convenio de Colaboración en Materia de Seguridad Ciudadana, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Policía de Investigaciones de Chile VIII Región Policial del Bío-Bío;
2. El Contrato de Arriendo de Inmueble suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. René Eduardo Jarpa Foerster.
3. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2012,
4. y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **APRUEBASE RENOVACIÓN del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y el Sr. **RENE EDUARDO JARPA FOERSTER**, Cédula de Identidad N° 4.378.432-3, por propiedad raíz consistente en una casa habitación, ubicada en Calle Cayumanqui N° 331 de la comuna de Quillón, Rol de Avalúo 3-33-4; y quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Contrato, el que seguirá vigente hasta el 31 de marzo de 2012, plazo que podrá ser renovable por periodo de tres meses, si las partes así lo consideran, de acuerdo a lo estipulado en cláusula cuarta del arrendamiento.

2. El valor a cancela corresponderá a la suma de \$322.815.- (Trescientos veintidós mil ochocientos quince pesos) previa presentación de Recibo de Arriendo correspondiente

3.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Ítem 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/LTV/apb
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS(2)
- DEPTO. DE CONTROL INTERNO
- c/c SR. RENE JARPA F.
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL